

Salud Laboral

¿Qué es?

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de una organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos laborales, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

¿Para qué sirve?

- Prevenir situaciones de riesgo laboral
- Preservar la salud de los trabajadores/as
- Evitar o disminuir los accidentes
- Elevar los niveles de satisfacción laboral



Explicación

La **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales** (en adelante, LPRL) establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva. En cumplimiento del **deber de protección**, la organización deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo mediante la integración de la actividad preventiva en su sistema general de gestión (actividades y niveles jerárquicos) y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para una protección real y efectiva de dichos trabajadores. Entre estas medidas destacan:

1. La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la organización a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**.
2. La acción preventiva de la organización se planificará a partir de una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo y de los trabajadores que los ocupen.
3. Si los resultados de la evaluación lo hicieran necesario, la organización realizará la **planificación de la actividad preventiva** que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir los riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

La actuación en casos de emergencia y riesgo grave e inminente, los derechos de información y formación, vigilancia de la salud, protección de trabajadores sensibles, etc., también forman parte del derecho de los trabajadores a una **protección eficaz** en materia de

seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del deber de prevención, la Dirección optará por alguna de las **modalidades de organización preventiva**, asumiendo personalmente la prevención, designando uno o varios trabajadores para ocuparse de ella, constituyendo un Servicio de Prevención Propio o concertando un Servicio de Prevención Ajeno.

Por último, es necesario tener en cuenta los derechos de representación de los trabajadores en relación con la prevención de riesgos en el trabajo ya que, en las organizaciones que cuenten con seis o más trabajadores, la participación en estas cuestiones se llevará a cabo a través de los **Delegados de Prevención** y, en su caso, el **Comité de Seguridad y Salud** introducidos por la LPRL.

En todo este proceso es necesario tener en cuenta que la LPRL se configura como una **referencia legal mínima**, a partir de la cual:

- Las **normas reglamentarias** concretan los aspectos más técnicos de las medidas preventivas: Reales Decretos 39/1997, 485/1997, 486/1997, 487/1997, 488/1997, 773/1997, 171/2004, 393/2007 etc.
- La **negociación colectiva** podrá desarrollar su función específica mejorando y desarrollando las disposiciones de carácter laboral contenidas en la LPRL y en sus normas reglamentarias.

Si quiere conocer otros conceptos de gestión, puede acceder a la plataforma abierta y gratuita <http://sugestion.uned.es/> que es un proyecto de Responsabilidad Social Intelectual de la Cátedra de Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) compartido con los profesionales que han redactado las fichas.

Ejemplos prácticos

EJ. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- Identificación de la Organización: - Actividad productiva, centros de trabajo y trabajadores
- Estructura organizativa: - Funciones, responsabilidades y comunicación
- Organización de la producción: - Procesos, prácticas y procedimientos organizativos
- Organización de la prevención: - Modalidad preventiva y órganos de representación
- Política, objetivos y metas en materia preventiva: - Recursos humanos, técnicos, materiales y económicos



Aplicaciones y soportes frecuentes

REDER	Algunas Aplicaciones	Algunos Soportes Observables
R	Protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo	Reducción de la accidentalidad

REDER	Algunas Aplicaciones	Algunos Soportes Observables
E	Integración de la prevención en el sistema de gestión	Plan de prevención de riesgos laborales.
D	Evaluación de riesgos	Procedimientos e informes de evaluación
	Planificación preventiva	Plantillas de planificación
	Información preventiva	Manual de Salud Laboral
E	Investigación de accidentes laborales	Fichas de investigación
R	Cambio en condiciones de trabajo, daños a la salud o actividades de prevención inadecuadas	Actualizaciones de la evaluación de riesgos

Cuestiones clave para autoevaluar (Comprueba en qué estado se encuentra la salud laboral de tu Organización)

¿La Organización ha optado por alguna modalidad para organizar la prevención?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Cuenta con un plan de prevención aprobado por la Dirección?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Se ha hecho una evaluación inicial de riesgos laborales en todos los puestos de trabajo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Está planificada la actividad preventiva y asignados los medios humanos, materiales y económicos necesarios?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Se han adoptado medidas de emergencia, designado al personal encargado y organizado simulacros?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Se ha hecho llegar a los trabajadores información preventiva?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En caso necesario, ¿se proporciona a los trabajadores equipos de protección individual adecuados?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿La Organización ofrece a sus trabajadores formación en materia preventiva adaptada a su puesto de trabajo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Se organizan campañas periódicas de vigilancia de la salud (reconocimientos médicos)?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Se investigan los accidentes de trabajo y se proponen medidas para evitar su repetición?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Información adicional del autor

	Autor: José Luis Arrabal Canet	Cargo: Coordinador de Salud Laboral
	Empresa/organización: UNED	
	Actividad: Educación Superior e Investigación	Contacto: www.uned.es